

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6382

DECRETO Nº 2022 / 2022 ARICA, 14 de marzo de 2022.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CAMP ARAYA JUAN CARLOS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6382					
Actividad Económica	OFICINA TRAMITACION ADUANERA					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	PJE MAQUI 2741				$\overline{}$	\
Nombre del Contribuyente	CAMP ARAYA JUAN CARLOS					
Rut					T	
Dirección Particular						
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	14/03/2022	Otorgación Nº	8-63	82 Fed	ha	14/03/2022

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ရာOpplen del Alcalde"

AGUILERA CUADRA TORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/CRV/rmr

SECRETARIA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL